

## CARTILLA - PLAN ACCIDENTES

### IAFAS PLANES DE PROTECCIÓN EN SALUD FAMILIAR

**RED 1:** Clínicas Santa Martha del Sur, San Juan Bautista y San Pablo Sede Huaraz **RED 2:** Clínica San Pablo Sede Trujillo **RED 3:** Clínica Jesús del Norte, Clínica San Gabriel, Clínica San Pablo Sede Arequipa **RED 4:** Clínica San Pablo, Centro Especializado Chacarilla.

COBERTURAS		ACCIDENTES	
Beneficio máximo anual incluido IGV por afiliado		S/100,000	
ATENCIÓN MÉDICA POR ACCIDENTE EN LA EMERGENCIA DE LA CLÍNICA		COPAGOS A CARGO DEL AFILIADO	CUBIERTO AL ACCIDENTE
Atenciones ambulatorias por accidente	RED 1	Sin Copago	100%
	RED 2	Sin Copago	100%
	RED 3	Sin Copago	100%
	RED 4	Sin Copago	100%
<b>Las siguientes coberturas se otorgan hasta 120 días posterior al accidente:</b>			
ATENCIÓN CON HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE		COPAGOS A CARGO DEL AFILIADO	CUBIERTO AL ACCIDENTE
Atenciones hospitalarias por accidente	RED 1	Sin Deducible   coaseguro: 5%	95%
	RED 2	Sin Deducible   coaseguro: 10%	90%
	RED 3	Sin Deducible   coaseguro: 10%	90%
	RED 4	Sin Deducible   coaseguro: 12%	88%
ATENCIÓN MÉDICA AMBULATORIA POR TRATAMIENTO POSTERIOR A UNA EMERGENCIA POR ACCIDENTE		COPAGOS A CARGO DEL AFILIADO	CUBIERTO AL ACCIDENTE
Atención ambulatoria (Deducible por consulta) (Incluye gastos por exámenes, medicinas y otros servicios cubiertos)	RED 1	S/15	100%
	RED 2	S/50	100%
	RED 3	S/30	100%
	RED 4	S/50	100%
TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN AMBULATORIA POSTERIOR A UNA EMERGENCIA POR ACCIDENTE		COPAGOS A CARGO DEL AFILIADO	
Por sesión de rehabilitación (Deducible por sesión)	EN CUALQUIERA DE LAS REDES	S/15	
BENEFICIOS ADICIONALES		COPAGOS A CARGO DEL AFILIADO	CUBIERTO AL ACCIDENTE
Consulta odontológica ambulatoria		0%	100% hasta S/5,000
Cirugía plástica reconstructiva		50%	50% hasta S/5,000
<b>APORTES MENSUALES A CARGO DEL AFILIADO</b>			
RANGO DE EDADES		ACCIDENTES	
Menor de 18 años de edad (Solo como dependientes)		S/39	
De 18 a 35 años		S/40	
De 36 a 40 años		S/46	
De 41 a 45 años		S/51	
De 46 a 50 años		S/56	
De 51 a 55 años		S/61	
De 56 a 60 años		S/61	
De 61 a 65 años (solo renovaciones)		S/106	
De 66 a 70 años (solo renovaciones)		S/106	
De 71 a 75 años (solo renovaciones)		S/106	
De 76 años a más (solo renovaciones)		S/112	
<b>OBSERVACIONES</b>			

1. Todos los beneficios detallados en el Plan de Salud se otorgan de acuerdo a lo estipulado en las condiciones generales y particulares del contrato.
2. Todos los deducibles y coaseguros incluyen IGV.
3. Las medicinas serán facturadas en base al precio de venta sugerido al público, establecido por los laboratorios en la publicación Kairós web: <http://pe.kairosweb.com/>
4. Los servicios y honorarios médicos profesionales serán facturados de acuerdo a las tarifas que las Clínicas tienen establecido para el Plan de Salud.
5. Se excluye toda prestación y/o utilización de insumos no especificado en la cobertura odontológica.
6. Solo se cubrirán accidentes reportados dentro de las 48 horas después de ocurrido el mismo. Luego de este período no se otorgará acceso a ninguna cobertura.
7. La continuidad de la emergencia accidental se otorgará hasta un plazo máximo de 120 días después de ocurrido el accidente, solo si previamente EL AFILIADO ha reportado el accidente a LA IAFAS.
8. Beneficios no contemplados en el CONTRATO y/o que estuviera excluido y a pesar de ello se hubiera otorgado por excepción o error, no establece para LA IAFAS una obligación futura.
9. Las condiciones del plan rigen a partir de la venta nueva de 01 de setiembre 2024, con inicio de vigencia 16 de Setiembre y renovación 01 de Setiembre 2024.